

Comunicado No. 0614.10sp

Contacto:
USDA Office of Communications (202) 720-4623
Jorge Comas (202) 720-5192 (Español)
Isabel Benemelis (202) 720-7809

USDA Ayuda a Restaurar Tierras de Bosques Privadas No Industriales Afectadas por Desastres Naturales

WASHINGTON, 22 de noviembre de 2010 – El Secretario del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Tom Vilsack expresó hoy que el USDA proveerá ayuda a propietarios de tierras privadas de bosques no industriales (NIPF) para ayudarlos a restaurar tierras que fueron afectadas por desastres naturales. Los fondos, que hacen un total de \$18 millones se proveerán a través del Programa de Emergencia para Restauración de Bosques (EFRP, por sus siglas en inglés).

“Actividades de restauración promueven flexibilidad rural, salud de los bosques y ayudan al desarrollo económico sustentable. La Administración de Obama esta ayudando a los propietarios de los bosques a restaurar propiedades afectadas por inundaciones, tornados y otros desastres naturales a través de la nación,” dijo Vilsack. A través de este programa, el USDA continuará ayudando a los propietarios de tierras en sus esfuerzos por mejorar la salud de tierras de bosques privadas.”

Los beneficiarios del programa EFRP utilizaran los fondos para implementar prácticas de emergencia para la restauración de los bosques, incluyendo las medidas necesarias para abordar los daños causados por un desastre natural a recursos en tierras NIPF y restaurar la salud de los bosques y recursos de la tierra relacionados con los bosques. Las pérdidas como consecuencia del desastre natural tienen que haber ocurrido en o antes del día 1ro de enero de 2010.

Para ser elegible al programa EFRP, la tierras tiene que:

- Haber tenido una cobertura existente de árboles (o tienen que haber tenido una cobertura de árboles antes del desastre natural y son apropiadas para la siembra de árboles); y
- Ser propiedad de un individuo privado no industrial, grupo, asociación, corporación u otra entidad legal privada que tiene definitivamente la autoridad de tomar decisiones sobre las tierras.

En adición, el desastre natural creó daños que de no ser corregidos, estos:

- Impedirán o pondrán en peligro los recursos naturales de la tierra; y,
- Materialmente afectar el uso futuro de la tierra.

Todas las condiciones antes mencionadas tienen que ser cumplidas para ser elegible al programa EFRP. El Comité del Condado del USDA Farm Service Agency (FSA, por sus siglas en inglés) determina la elegibilidad del terreno basado en una inspección física de los daños ocurridos, tomando en consideración el tipo y extensión de los daños.

La agencia FSA utilizará una nueva aplicación electrónica para el Internet que fue desarrollada para el Programa para la Conservación durante Situaciones de Emergencia “Emergency Conservation Program” (ECP, por sus siglas en inglés) para implementar el programa EFRP. Esta nueva aplicación electrónica para el Internet permitirá procesar más eficientemente las solicitudes y mejorará la administración de los pagos. Las oficinas de los condados van a establecer los períodos de registro comenzando en o antes del 6 de diciembre de 2010.

Para información adicional sobre como solicitar y los requisitos de elegibilidad para el programa EFRP, los propietarios de NIPF pueden visitar la oficina de condado de la FSA donde estan registrados y mantenidos sus datos agrícolas o visitando el Internet en <http://disaster.fsa.usda.gov> and www.fsa.usda.gov/conservation.

#

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) es un proveedor de servicios, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades para todos. Si usted quiere presentar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (800) 795-3272 o al (202) 720-6382 para las personas con discapacidad auditiva.